PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SENADORA LUCERO SALDAÑA PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS A INCLUIR DE MANERA ACTIVA A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-4-2016 PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE LA MAGNITUD Y TRASCENDENCIA DE LOS CASOS DE DIABETES MELLITUS.

Antecedentes

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la diabetes *es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre)*[1].

Este organismo identifica tres tipos de diabetes: la Tipo 1 que se caracteriza por la ausencia de síntesis de insulina entre quienes la padecen; la Tipo 2 que hace que el organismo de quienes la padecen sea incapaz de utilizar eficazmente la insulina; la diabetes gestacional que implica hiperglicemia que se presenta durante el embarazo.

De acuerdo con este mismo organismo, 422 millones de adultos en todo el mundo tienen este padecimiento y se estima que esta cifra se duplique en los próximos 20 años. Ello implica que una de cada once personas adultas en el mundo tiene diabetes.

Destaca el hecho de que la diabetes Tipo 2 representa el 90% de los casos mundiales.

Esta enfermedad afecta y provoca complicaciones de salud en diversos órganos del cuerpo e incrementa el riesgo de la muerte prematura. Es responsable de accidentes cerebrovasculares, ceguera, ataques cardíacos, insuficiencia renal,

[1] OMS, Temas de salud. Diabetes. En: http://www.who.int/topics/diabetes_mellitus/es/

amputación y otras afecciones que limitan la calidad de vida o significan incapacidad para quienes la viven. Lo anterior aunado al alto costo para los sistemas de salud.

Los factores de riesgo asociados a la adquisición de diabetes Tipo 2, incluyen condicionantes como la genética y la edad, pero también comportamientos sobre los que es posible influir para contener este riesgo, tales como: una alimentación no saludable, el sobrepeso y la obesidad, la falta de actividad física.

Según la ficha del Perfil de los Países que integra OMS, en el caso de México se identifica a la diabetes entre las primeras causas de muerte[2]. De igual forma, respecto a la población adulta (30 años de edad y más), **esta ficha contabiliza 87,000 muertes por diabetes, de las cuales 53% corresponden a mujeres y 47% a hombres.**

En este documento se da cuenta de la prevalencia de la diabetes por sexo entre la población adulta, siendo de 11% para las mujeres y de 9.7% para los hombres. De igual forma, respecto a los factores de riesgo conexos, la mencionada fuente señala un mayor peso de éstos entre las mujeres, como se observa en el siguiente cuadro:

Prevalencia de la diabetes y de los factores de riesgo conexos
México, 2016

	Hombres	Mujeres	Total
Diabetes	9.70%	11.00%	10.40%
Sobrepeso	61.60%	65.00%	63.40%
Obesidad	22.10%	32.70%	27.60%
Inactividad física	18.90%	31.20%	25.40%

Fuente: OMS, *Perfiles de los países para la diabetes, México.* 2016 En: http://www.who.int/diabetes/country-profiles/mex_

Merece especial atención observar que la obesidad y la inactividad física afectan en mayor proporción a las mujeres que a los hombres

En lo que hace a nuestro país, es pertinente destacar que en artículo 4° de nuestra Constitución se establece el derecho a la salud para toda la población:

> *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de*

[2] OMSS, Perfiles de los países para la diabetes, México. En: 2016.http://www.who.int/diabetes/country-profiles/mex_es.pdf?ua=1

salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En este sentido, un conjunto de ordenamientos jurídicos y normatividad, señalan las atribuciones que tienen diversos organismos públicos para garantizar a la población mexicana un adecuado nivel de salud y el acceso a una adecuada nutrición para que de esta forma, se prevengan el sobrepeso, la obesidad y, en consecuencia, la diabetes. Destacan:

- La Ley General de Salud (fracción XII, art. 3; artículos 114 y 115).
- La Ley Federal de Protección al Consumidor.
- La Ley General de Educación (fracción X, art. 7).
- Reglamento de la Ley General de Salud (art. 23, 24).
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-015-SSA2-2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, entre otras.

Sin embargo, por la magnitud de incidencia la diabetes en nuestro país, el pasado mes de noviembre de 2016, la Secretaría de Salud junto con el Comité Nacional de Seguridad en Salud, a través del Subcomité de Enfermedades Emergentes, emitió la *Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-4-2016 para todas las entidades federativas de México ante la magnitud y trascendencia de los casos de Diabetes Mellitus, para fortalecer y apuntalar las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes Mellitus, en sus pilares de salud pública, atención médica y regulación sanitaria, cuyas acciones incluyen la promoción de la salud, educación en salud, atención, manejo clínico y control, a fin de reducir el impacto de la enfermedad entre la población.*

Esta Declaratoria, actualiza el panorama para nuestro país, indicando que:

- 6.4 millones personas adultas fueron diagnosticadas con *diabetes mellitus*, aunque solo 25% tiene un adecuado control metabólico (ENSANUT, 2012);
- México ocupa la 6ª posición mundial en prevalencia de *diabetes mellitus* con 11.5 millones de personas adultas que la padecen (según la Federación Internacional de la Diabetes);
- la *diabetes mellitus* es la primera causa básica de muerte, que junto con las consecuencias de otros padecimientos asociados, provocan que los costos

en salud asciendan a 85 mil millones de pesos anuales y la pérdida de 400 millones de horas laborales.

En la Declaratoria, entre otras medidas, *se exhorta a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno a coordinarse con la Secretaría de Salud y brindar el apoyo que le sea requerido para fortalecer las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control de la* diabetes mellitus.

La Secretaría de Salud ha destacado que **entre 1980 y 2015 se ha incrementado 6.7 veces el número de defunciones por diabetes mellitus**, al pasar de 14,626 decesos en 1980 a **98,521 decesos por esta causa en 2015**[3].

De acuerdo con la serie estadística producida por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la diabetes aparece en 2014 como **la primera causa de mortalidad entre las mujeres, al registrar una tasa de 78.71 por cada cien mil defunciones** entre este grupo de población[4].

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016 (ENSANUT, 2016)[5], se observa que:

- **9.4% de la población adulta cuenta con diagnóstico previo de diabetes (10.3% de mujeres y 8.4% de hombres)**, siendo que 88% de dicha población cuenta con algún tratamiento para controlar su enfermedad.
- Las principales complicaciones que la población diabética identifica son: visión disminuida (54.5%), daño en la retina (11.2%), pérdida de la vista (9.95%), úlceras (9.1%) y amputaciones (5.5%). El 46.4% de las personas diabéticas no realiza medidas preventivas para evitar o retrasar las complicaciones de la enfermedad.

---

[3] Boletín de prensa: *Emite la Secretaría de Salud emergencia epidemiológica por diabetes mellitus y obesidad*, 14 de noviembre de 2016. En: https://www.gob.mx/salud/prensa/emite-la-secretaria-de-salud-emergencia-epidemiologica-por-diabetes-mellitus-y-obesidad

[4] INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, Salud, Indicadores. Tasa de mortalidad por causa según género. 2001-2014. En: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=1180&Switch=0&Descripcion2=Tasa&indicador2=0&original=0&fuente=1180.pdf&IDNivel1=11

[5] Secretaría de Salud-Instituto Nacional de Salud Pública (2016), *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT 2016)*. Informe final de resultados. 31 de octubre de 2016. En: http://oment.uanl.mx/wp-content/uploads/2016/12/ensanut_mc_2016-310oct.pdf

Existe, conciencia sobre algunas de las causales asociadas a la diabetes, ya que de acuerdo con la ENSANUT 2016, 95.6% de la población adulta considera que la obesidad tiene como consecuencia la diabetes.

En materia de sobrepeso y obesidad, factores que inciden en el desarrollo de la diabetes y otras enfermedades, la misma ENSANUT 2016, que mostró que entre la población adulta (mayores de 20 años):

- Siete de cada 10 adultos continúa padeciendo exceso de peso (sobrepeso u obesidad).
- **Se observa un aumento en las cifras de sobrepeso y obesidad en mujeres adultas** (prevalencia combinada de 75.6%). Este incremento es **mayor en zonas rurales** (aumento de 8.4%) que en zonas urbanas (aumento de 1.6%).
- **En hombres adultos** (prevalencia combinada de 69.4%) **se observa un incremento continuo en zonas rurales,** en el que la prevalencia de sobrepeso y obesidad (67.5%) aumentó 10.5% respecto a 2012.[6]

De igual forma, es preciso destacar que de acuerdo a los resultados preliminares de la ENSANUT 2016, se detectó que ha disminuido el sobrepeso y la obesidad entre los niños y adolescentes varones; pero no así entre las niñas y adolescentes[7]. Este grave hecho nos hace prever que el sobrepeso y a obesidad, así como la prevalencia de la diabetes, seguirá siendo una realidad que afecte a las futuras adultas mexicanas.

Por otra parte, es de destacar que ya desde la propia *Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes,* vigente desde el año 2013, se reconocía a este conjunto de afecciones como un asunto de emergencia nacional, al tiempo de indicar que el enfoque a adoptar debía ser eminentemente preventivo. La Estrategia establece que en este, como en todos los asuntos relativos a la salud, la responsabilidad es de todos, es decir, tanto del sector

---

[6] Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles: *Cifras de sobrepeso y obesidad en México-ENSANUT MC 2016.* Fecha: 20 de diciembre de 2016. En: http://oment.uanl.mx/cifras-de-sobrepeso-y-obesidad-en-mexico-ensanut-mc-2016/

[7] Boletín de prensa: *Disminuye el sobrepeso y obesidad infantil: ENSANUT de Medio Camino 2016.* Fecha: 15 de diciembre de 2016. En: http://www.gob.mx/salud/prensa/disminuye-el-sobrepeso-y-obesidad-infantil-ensanut-de-medio-camino-2016?idiom=es

público, privado y social, pero también de los colectivos sociales y las personas, en lo individual.

Entre la importante información diagnóstica que incorpora la Estrategia, cabe destacar el análisis que hace respecto a los cambios en la nutrición de la población mexicana, así como la carencia de actividad física entre la población, factores que combinados contribuyen al aumento de peso de la población.

Así, señala que nuestra dieta se ha occidentalizado, lo que implica el consumo de productos procesados a bajo costo, pero con altas cantidades de grasas, azúcares y sal; el incremento del consumo de comida rápida, con similares características, entre otros factores.

Respecto a la corresponsabilidad en estas acciones, si bien es cierto que existen esfuerzos importantes que involucran a los poderes legislativo y ejecutivo, así como a organismos del sector salud, aún es necesario lograr un mayor involucramiento de otros órdenes de gobierno, como serían los municipales.

Se ha identificado que un medio ambiente que no fomenta una cultura alimentario saludable y que no combate el sedentarismo, forma parte de las causas subyacentes que propician el sobrepeso, la obesidad y la diabetes. **En la conformación de un entorno que promueva una adecuada nutrición y la activación física, los municipios tienen mucho que aportar** para construir una cultura de prevención de dichos padecimientos.

Los gobiernos municipales tienen la capacidad para incidir, mediante acciones directas con la población, por ejemplo, mediante campañas para generación de hábitos que promuevan una alimentación saludable, adecuada a cada contexto local y en la que se consuman productos locales no procesados; la actividad física de todos los grupos de población en espacios públicos seguros y accesibles para todos los grupos de población y en las estrategias de movilidad sustentable, considerando el género y la edad; y el consumo de agua potable y alimentos frescos a través de la prestación de los servicios públicos que les competen.

Dichas capacidades básicas, pueden ser ampliadas en función de las atribuciones, que en términos de la legislación local, se encuentran investidos los municipios y los recursos de los que disponga.

Un ejemplo pertinente para destacar la importancia de incluir el enfoque de género y la edad de la población en los diferentes proyectos que inciden en la activación física de la población, es el relativo a las estrategias de movilidad urbana en bicicletas. En la mayoría de servicios de este tipo no se ha considerado las necesidades de mujeres, así como de niñas y niños.

La importancia de la participación de los gobiernos locales es mayúscula y requiere ser reforzada, e incluso, focalizada. Al respecto, la ENSANUT 2016 mostró que la región sur del país, es la que concentra una mayor proporción de personas que padecen diabetes. Lo que apunta a la **necesidad de focalizar esfuerzos en el plano regional, estatal y municipal a partir de los registros estadísticos del sector salud.**

Así, la Estrategia Nacional incluye entre las Dependencias e Instituciones Participantes a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, definiendo para los municipios que la integran, las siguientes responsabilidades:

Red Mexicana de Municipios por la Salud

- *Coordinar acciones con las dependencias locales para realizar intervenciones integradas que favorezcan la alimentación correcta y la actividad física. Impulsar que en las oficinas del municipio se promueva la alimentación correcta y consumo de agua simple potable. Asegurar el abasto de agua potable con énfasis en las escuelas de educación básica y promover su consumo.*
- *Apoyar en la organización de ferias con demostraciones de los alimentos saludables de la región.*
- *Promover que los vendedores localizados afuera de las escuelas oferten mayoritariamente o exclusivamente frutas, verduras y agua simple potable.*
- *Mejorar la infraestructura de espacios públicos y organizar eventos que motiven a la población para realizar actividad física. Otorgar un distintivo a aquellos establecimientos de alimentos que favorezcan la alimentación correcta y el consumo de agua potable. Compartir experiencias exitosas entre los municipios.*

Resulta un gran acierto por parte de la Estrategia, el haber convocado a esta Red de Municipios por la Salud, sin embargo, es necesario asegurar que todos los municipios del país participen activamente en la Estrategia y la Declaratoria Nacional, dado que la diabetes es una emergencia nacional, en la que ninguna autoridad puede estar excluida y sí ser corresponsable con estas medidas.

Es necesario involucrar a todos los gobiernos municipales en las acciones para prevenir la *diabetes mellitus*, así como el sobrepeso y obesidad, dado que los resultados de la ENSANUT 2016 mostraron que se ha incrementado el porcentaje de población con sobre peso y obesidad entre las y los adultos que viven en zonas rurales.

Cabe señalar que en la Red de Municipios por la Salud participan poco más de 1,500 ayuntamientos de 24 entidades federativas, por lo que esfuerzo debe extenderse para lograr la participación de la totalidad de municipios, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-4-2016 para todo el territorio nacional, ante la magnitud y trascendencia de los casos de diabetes mellitus.

Es por todo lo anterior que someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS A INCLUIR DE MANERA ACTIVA A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-4-2016 PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE LA MAGNITUD Y TRASCENDENCIA DE LOS CASOS DE DIABETES MELLITUS. ASÍ COMO FOCALIZAR ESFUERZOS EN LOS MUNICIPIOS QUE REGISTRAN UNA MAYOR INCIDENCIA DE ESTE PADECIMIENTO.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A FORTALECER LAS ACCIONES DE LA *ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LA DIABETES*, ASEGURANDO LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DEFINICIÓN

DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA REDUCIR DE MANERA EFECTIVA LA INCIDENCIA DE LA *DIABETES MELLITUS* ENTRE LAS MUJERES, ASÍ COMO ACTUAR SOBRE LAS CAUSAS QUE GENERAN SOBREPESO Y OBESIDAD EN MAYOR MEDIDA ENTRE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS.

Ciudad de México, a los 14 días del mes febrero de 2017.

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ